

b) *Optica: Naturaleza de la luz.*

Propagación, reflexión y refracción de la luz
 Dióptrio plano.
 Dióptrio esférico.
 Sistemas ópticos centrales.
 Instrumentos ópticos.

II.—*Química*

Equilibrios químicos. Ley de masas.
 Reacciones ácido-base.
 Reacciones de precipitación.
 Reacciones de oxidación-reducción.
 Grandes industrias catalísticas inorgánicas.
 Reacciones nucleares y energía atómica.
 Características de los enlaces de carbono.
 Concepto de isomería.
 Concepto de función orgánica. Hidrocarburos.
 Química del petróleo.
 Funciones orgánicas oxigenadas.
 Funciones orgánicas nitrogenadas.
 Glúcidos. Lípidos. Prótidos.
 Funciones orgánicas cíclicas.
 Macromoléculas. Caucho. Siliconas.
 Plásticos.

Orientaciones metodológicas

Los estudios de Física y Química a realizar en el Bachillerato Laboral Superior (primero y segundo cursos) vienen a complementar los hasta ahora realizados en el Elemental, a fin de alcanzar un nivel adecuado para el acceso a estudios superiores, dejando reseñado en los cuestionarios un índice de las materias a desarrollar, entendiéndose que según la especialidad; en cada caso, deberán desarrollarse dichas cuestiones con mayor o menor amplitud.

Debe tenerse presente en todo momento el sentido físico que debe formar criterio en los alumnos de cada una de las materias que se desarrollen, por lo que se debe huir de toda explicación teórica que no vaya acompañada de las necesarias prácticas de ejercicios que den como resultado la orientación de esta enseñanza hacia su aplicación, según la especialidad del Bachillerato que se estudie.

Todos estos estudios deberán acompañarse de las prácticas correspondientes. Asimismo deberán realizarse los ejercicios complementarios a las explicaciones teóricas que formen el citado sentido físico de cada uno de los conceptos, tan importante para el desarrollo de estas materias.

RELIGIÓN

I. *Catolicismo de siempre y de hoy.*—Ser católico es ser permanente y moderno.—Estadísticas, conversiones de hombres y mujeres de hoy y sus motivos.—La acción divina de la gracia persiste y se renueva en nuestro mundo.

II. *Fracaso de los racionalistas y anticatólicos en sus aserciones y profecías sobre el agotamiento de la Iglesia.*—Las imperfecciones de los miembros de la Iglesia no arguyen deficiencias en el origen divino, en los dogmas y en la moral de la Iglesia.—Lo imperfecto ocurre precisamente en cuanto no son perfectos miembros de la Iglesia.

III. *La posición de modestia de la ciencia contemporánea en contraste con el orgullo racionalista de otras épocas.*—Descubrimientos, hipótesis, sugerencias de las ciencias actuales en relación con la vida religiosa y moral del católico moderno.—Razón, técnica, progreso, bienestar y automatismo en relación y conformidad con la fe.

IV. *La Revelación y la Moral son cronológicamente anteriores a la superstición y el error.*—Las tradiciones populares, fábulas, mitos, descubrimiento e hipótesis de la ciencia están acordados para renovar la idea del Misterio y Revelación.

V. *El testimonio religioso católico del alma actual en el arte, en la literatura, en la novela, en la poesía, en el teatro y en el cine.* Política y sociología en sus relaciones con las convicciones religiosas.

VI. *La Inquisición española, tribunal mixto, pese a todos sus inconvenientes y errores, cumplió una misión histórica de amplios beneficios religiosos y patrióticos.*

VII. *El hombre católico íntegro, de alma sana y cuerpo sano, en su vida total.*—Carácter, trabajo, deporte, higiene, di-

versión, creencias, conducta y honor profesional.—El problema del dolor.

VIII. *Instintos fundamentales del ser humano, su encauzamiento y sublimación.*—Psicoanálisis: decoro, pasión, sentimentalismo, caballerosidad, galantería, amor, Sacramento.—Adolescencia, noviazgo y matrimonio.—Hombres y mujeres.

IX. *Los movimientos obreros juveniles católicos internacionales.*—Sentido social, ejemplo, conducta, propaganda, apostolado.—Relaciones públicas y personales con la sociedad, la familia, los individuos y la propia intimidad.

X. *La actuación protestante en la actualidad y en nuestro ambiente.*—Tácticas.—Su situación legal.—Respuestas y actitud católica.

Orientaciones metodológicas

1.^a Los diez temas que anteceden no se conciben propiamente como lecciones, sino más bien como charlas, diálogo y cambio de impresiones y noticias entre profesor y alumnos sobre temas dispares, pero de especial interés formativo.

2.^a El Profesor insistirá con preferente atención sobre el tema que advierta más interesante e inquietador y, por consiguiente, necesario para los alumnos de su centro, y sobre él deberá hacer las ampliaciones y reiteraciones que considere más útiles.

3.^a Sin embargo, conviene que, de alguna manera, toque todos los temas indicados, ya que ellos resumen las diferentes direcciones reales hacia las que normalmente se enfoca el pensamiento de los jóvenes.

FORMACIÓN POLÍTICA

Política económica

La actividad económica y la actividad social.
 El proceso económico en la vida colectiva.
 La renta nacional.
 La renta nacional española.
 La población española.
 La población rural española.
 La minería española.
 La industria española.
 Transportes, comunicaciones y comercio interior.
 Organización monetaria y de mercado de capitales en España.
 El comercio exterior de España
 La intervención pública en la producción.
 La distribución de la renta.
 El sistema económico en funcionamiento.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 13 de agosto de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación de la cebada

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. La cuantía del derecho regulador para la importación de la cebada, partida arancelaria 10.03 B, destinada al abastecimiento de la Península e islas Baleares, será el de quinientas veinticinco pesetas (525 ptas.) por tonelada métrica neta.

Segundo. Este derecho estará en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las catorce horas del día 20 de agosto corriente.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Madrid, 13 de agosto de 1964.—P. D., Manuel Varela.